

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 226/2020
La Paz, 3 de septiembre de 2020

VISTOS:

La Resolución TSE-RSP-ADM N° 175/2020 de 8 de julio de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución TSE-RSP-ADM N° 175/2020 de 8 de julio de 2020, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los "Procedimientos para la realización de estudios de opinión en materia electoral y protocolo de bioseguridad por la emergencia del COVID-19-Elecciones Generales 2020".

Que, el artículo 30, numeral 5 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que es atribución del Tribunal Supremo Electoral expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales.

Que, el artículo 24 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en sus numerales 29, 30 y 31, disponen como atribución del Órgano Electoral: Regular y fiscalizar la elaboración y difusión de encuestas de intención de voto, bocas de urna, conteo rápido y otros estudios de opinión con efecto electoral durante los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato desde su convocatoria hasta la publicación oficial de resultados; Monitorear la información, la propaganda electoral y los estudios de opinión con efecto electoral difundidos en medios de comunicación masiva de alcance nacional, durante los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato, desde su convocatoria hasta la publicación oficial de resultados; Garantizar que la propaganda electoral y los estudios de opinión con efecto electoral difundidos en los procesos de alcance nacional, se ajusten a la normativa vigente y su reglamentación, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento.

Que, la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), ha propuesto a la Sala Plena ajustes al documento aprobado, con la finalidad de una adecuada aplicación para el proceso electoral 2020.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

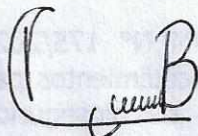
PRIMERO.- Aprobar el ajuste y complementación al documento de **"Procedimientos y Protocolo de Bioseguridad para la realización de Estudios de Opinión en materia electoral por la emergencia del COVID-19 Elecciones Generales 2020"**, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase la presente Resolución en conocimiento de las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales, SERECI's Departamentales, Partidos

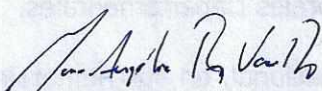
Políticos, Organizaciones de los Pueblos Indígena Originario Campesino y medios de comunicación.

TERCERO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación y difusión a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional, del documento sobre procedimientos.

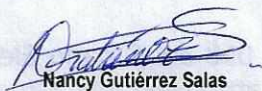
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



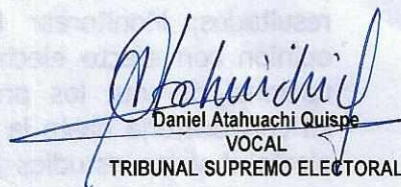
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL